

redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Resolver parcialmente la referida convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

2. La toma de posesión de los nuevos destinos se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 11 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario				
Número de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Secretario de puesto de trabajo N30. Gabinete del Secretario de Estado para la Administración Pública.	14	Ministerio de Administraciones Públicas, D. Gral. de la Función Pública.	12		Hernández Álvarez, Miguel.	5190043568 A6032	D	Auxiliar de Organismos Autónomos.	Activo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11288 RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2000, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados de 25 de febrero de 2000 («Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» y «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por el que se ofrecían plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de febrero de 2000 («Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» y «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña;

Dado lo que establecen los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el capítulo 3 del título 4 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Dado lo establecido en las bases 8.4 a la 8.9 de la Resolución de 25 de febrero de 2000, de convocatoria del concurso de traslados mencionado,

Resuelvo:

1. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 25 de febrero de 2000, que se corresponden con los que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución.

2. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios relacionados en el anexo 2 de esta Resolución por los motivos que se indican.

3. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

4. Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

5. Los funcionarios deberán tomar posesión de su destino el día 30 de junio de 2000, fecha en la que iniciarán su actividad los órganos judiciales cuyos puestos de trabajo son objeto de esta Resolución, cesando en sus destinos de origen tres días antes de la indicada fecha en caso de tratarse de la misma localidad y a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya». El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, el plazo posesorio deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya», pero en ese caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día, si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos en que hayan de desplazarse a las islas Canarias, las islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días, teniéndoles por cesados en su antiguo destino en la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

La Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular, de acuerdo con lo que establece el artículo 19.1.b) de la Orden de la Consejera de Justicia de 10 de marzo de 1998, sobre selección, propuesta y nombramiento de personal interino para la provisión de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

6. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya») en que esta Resolución se haya publicado; o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Barcelona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya») en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona), en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla de Ferrán, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 1-5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), en la Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona), en el Instituto Anatómico-Forense (Enric Casanovas, 143, 08306 Barcelona) y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 8 de junio de 2000.—La Consejera, Nuria de Gispert i Català.

ANEXO 1
Cuerpo: Oficiales

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Destino actual	Antigüedad			Informática	Idioma
				Años	Meses	Días		
43.680.232	Andreu Rico, Olga.	Juzgado Social número 32. Barcelona.	Excedente.	0	0	1	0,5	4
38.485.579	Llonch Romagosa, Cristina.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5. Rubí.	Audiencia Provincial Sección número 10. Barcelona.	11	2	11	3,0	4
35.121.765	Manzanares García, Francesca.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7. Reus.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4. Tarragona.	4	2	8	3,0	2
46.027.586	Martínez Bernabé, M. Isabel.	Juzgado Social número 31. Barcelona.	Juzgado Penal número 4. Barcelona.	8	4	12	3,0	4
52.215.450	Morales Revuelto, M. Dolores.	Juzgado Social número 33. Barcelona.	Juzgado de Primera Instancia número 43. Barcelona.	8	4	12	3,0	4
46.204.555	Rojo Alonso, Francisca.	Juzgado Social número 33. Barcelona.	Juzgado Penal número 2. Barcelona.	9	9	21	3,0	4
16.534.969	San Martín Rioja, Carmela Leonor.	Juzgado Social número 32. Barcelona.	Tribunal Superior de Justicia, Oficina Comuna de Transcripción. Barcelona.	14	4	15	0,5	0
37.659.213	Tapias Díez, Esther.	Juzgado Social número 31. Barcelona.	Audiencia Provincial Sección número 18. Barcelona.	12	5	0	3,0	2
39.859.512	Trilla Jardi, M. Goretti.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7. Reus.	Deganat de Reus.	6	10	9	3,0	6

Puntuación total

Destino actual

Destino adjudicado

Apellidos y nombre

DNI

Cuerpo: Auxiliares

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Destino actual	Puntuación total	Antigüedad			Informática	Idioma
					Años	Meses	Días		
36.985.187	Carrascal Sánchez, M. Yolanda.	Juzgado Social número 31. Barcelona.	Juzgado de Primera Instancia número 39. Barcelona.	16,189	11	2	8	3,0	2
39.866.309	Castaño Navarro, M. Carmen.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7. Reus.	Excedente.	7,003	0	0	1	3,0	4
52.177.746	Contreras Leyva, Antonio.	Juzgado Social número 33. Barcelona.	Juzgado Penal número 1. Barcelona.	14,372	7	4	14	3,0	4
46.331.049	Cousiño Chao, Lourdes.	Juzgado Social número 33. Barcelona.	Registro Civil único. Barcelona.	15,408	8	4	27	3,0	4
22.992.572	Escobar García, Julián.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7. Reus.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9. Tarragona.	7,375	4	4	15	3,0	0
39.041.195	Gaiteiro Carballude, M. del Carmen.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6. Cerdanyola del Vallès.	Juzgado Penal número 20. Barcelona.	12,719	9	8	19	3,0	0
36.809.650	García Cervera, M. Luisa.	Juzgado Social número 31. Barcelona.	Juzgado de Primera Instancia número 21. Barcelona.	16,189	11	2	8	3,0	2
14.936.028	García Palma, Irene.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6. Cerdanyola del Vallès.	Juzgado de Instrucción número 29. Barcelona.	21,706	18	8	14	3,0	0
38.545.668	González Ortiz, M. Teresa.	Juzgado Social número 32. Barcelona.	Audiencia Provincial Sección número 10. Barcelona.	16,931	11	11	5	3,0	2
38.551.922	Herbón Pérez, M. Carmen.	Juzgado Social número 31. Barcelona.	Juzgado Penal número 11. Barcelona.	16,719	9	8	19	3,0	4
38.549.820	Martínez Morales, Francisca.	Juzgado Social número 31. Barcelona.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9. L'Hospitalet de Llobregat.	14,528	9	6	10	3,0	2
38.080.228	Peña López, Rosa M.	Juzgado Social número 32. Barcelona.	Audiencia Provincial Sección número 10. Barcelona.	18,189	11	2	8	3,0	4
35.085.531	Ricardo Gutiérrez, M. de los Angeles.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6. Cerdanyola del Vallès.	Juzgado Penal número 2. Barcelona.	17,450	12	5	12	3,0	2
38.432.156	Rodríguez de Barrio, Francisca.	Juzgado Social número 33. Barcelona.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8. L'Hospitalet de Llobregat.	14,719	9	8	19	3,0	2
36.568.010	Ruiz Ezpeleta, Eva.	Juzgado Social número 32. Barcelona.	Audiencia Provincial Sección número 10. Barcelona.	18,189	11	2	8	3,0	4
46.311.677	Sebastián Esteban, Dolores.	Juzgado Social número 32. Barcelona.	Audiencia Provincial Sección número 10. Barcelona.	15,772	12	9	8	3,0	0
33.910.416	Vázquez García, Alicia.	Juzgado Social número 33. Barcelona.	Juzgado de Menores número 2. Barcelona.	13,408	8	4	27	3,0	2

Cuerpo: Agentes

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Destino actual	Puntuación total	Antigüedad			Informática	Idioma
					Años	Meses	Días		
43.513.416	Montero Santín, Montserrat.	Juzgado Social número 31. Barcelona.	Audiencia Provincial Sección número 13. Barcelona.	10,244	8	2	28	0	2

ANEXO 2**Excluidos***Oficiales*

Nombre: Gallardo Martínez, Isabel.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Gascó Badía, José.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Ramos Roque, M. Soledad.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Solé Ibars, Ester.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Vicente Blasco, M. Victoria.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Auxiliares

Nombre: Álvarez Cabrera, Eva M.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Benavent Pausa, Rafael.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Carod García, Nieves.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: García González, Mónica.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Garrido Galbas, Jorge.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: González Brocal, Encarnación.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: González Herrero, Aurora.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Jiménez Morcillo, José Antonio.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Jubany Sirvent, Anna M.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: López Ruiz, Josefa.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Pablo Tomás, M. José.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Suñer Ejarque, Mercedes.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Tarruella Martínez, Nuria.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Nombre: Verdejo Martín, Ignacio.
Motivo: Haber obtenido destino mediante la Resolución de 12 de abril de 2000.

Agentes

Nombre: Camacho Esteban, Raúl.
Motivo: Por no llevar un año en el último destino.
Nombre: Colodras Lozano, M. Leonor.
Motivo: Por no llevar un año en el último destino.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

11289 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Justicia y Administración Local, de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 25 de febrero de 2000, por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), para cubrir plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que, con carácter definitivo, han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso, que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado,

Cuarto.—Los funcionarios deberán tomar posesión de su destino el día 30 de junio de 2000, fecha en la que iniciarán su actividad los órganos judiciales cuyos puestos de trabajo son objeto de esta Resolución, cesando en sus destinos de origen tres días antes de la indicada fecha en caso de tratarse de la misma localidad y a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» cuando suponga cambio de localidad.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Illes Balears, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por esta Comunidad Autónoma o aquella Administración competente que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión